

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.

Según lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A. ("**CEVASA**" o la "**Sociedad**") informa del siguiente **HECHO RELEVANTE**:

Que la Junta General Ordinaria de Accionistas de CEVASA, celebrada en primera convocatoria con fecha 22 de abril de 2013, válidamente constituida al contar con la asistencia de accionistas, presentes o representados, titulares de aproximadamente el 94,957% del total capital social, ha resuelto aprobar las propuestas del Consejo de Administración sometidas a votación, con relación a los puntos 1,2,3,4,5 y 6 del Orden del día de dicha Junta, tal y como constan en el hecho relevante remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 21 de marzo de 2013 (nº registro 184.044).

En relación con el punto Séptimo del Orden de Día (*Nombramiento de consejero y discernimiento de cargos en el seno del Consejo de Administración*), cuya inclusión trajo causa de la solicitud recibida por el accionista RESTAURA, S.L. al amparo de lo previsto en el artículo 168 de la Ley de Sociedades de Capital, el accionista RESTAURA, S.L. e INMOZEL S.L. formuló la propuesta de nombrar como nuevo consejero a RESTAURA, S.L. Dicha propuesta fue rechazada por la Junta General, fijándose seguidamente en cinco (5) el número de miembros del Consejo de Administración, dentro del punto octavo del orden del día.

De conformidad con el art. 525 de la Ley de Sociedades de Capital, el detalle de los resultados de las votaciones por acuerdo adoptado puede ser consultado en la página web de la sociedad: www.cevasa.com.

En Barcelona, el 23 de abril de 2013

El Presidente del Consejo de Administración
D. Jaume Dedeu i Bargalló